



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
APOYO PARA:	DIEGO ORLANDO AYALA SILVA
RADICACIÓN:	2016-00265
PROVIDENCIA:	Nº 2377
ASUNTO:	AGREGA - REQUIERE

La parte interesada informa que los familiares más cercanos del titular del acto son DIANA MARCELA AYALA SILVA, ROSALBA SILVA DE AYALA, MARIA DORYS, AMPARO y ELSA SILVA FORERO, en igual sentido indica que los actos para los que se requieren apoyo son los siguientes:

- Representación bancaria (retiro de mesada pensional y cuota de alimentos).
- Procedimientos médicos.

Por otro lado, se aprecia que el doctor LUIS FRANCISCO RIASCOS RODRIGUEZ, designado para la representación del titular del acto jurídico, presento renuncia a tal cargo, toda vez que el contrato con la Defensoría del Pueblo termino el 30 de junio de 2023, sin haber sido renovado, terminando así su servicio como Defensor Público.

En consecuencia, se requerirá a la Defensoría del pueblo para que proceda con la designación de un nuevo abogado que represente los intereses del titular del acto, y poder continuar con el trámite procesal.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone.

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de los interesados, la información aportada respecto de los actos para los cuales se requiere apoyo.

SEGUNDO: REQUERIR a la Defensoría del Pueblo para que en el término de tres (3) días, proceda con la designación de un profesional de la lista de defensores públicos que preste sus servicios en el área de familia en Bogotá, para que asuma la representación del titular del acto en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 31 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 33 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>

ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
2016-00265